

Oficio N°: 1341.-

Fecha: - 7 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008091 de fecha 17 de febrero de 2023, del Sr. Carlos Quiroz Cruz, Ingreso Externo N° 1515 de fecha 17 de febrero de 2023.-
Memorándum N° 3907 de fecha 01 de marzo de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1515/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CARLOS QUIROZ CRUZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 17 de febrero de 2023, donde requiere *"Detalle de Patentes Comerciales para el giro de Restaurantes, Bares y Hoteles entregados en la comuna para el periodo 2022 y 2023 Se requiere para cada giro la información en archivo .xls con los siguientes encabezados de columnas 1. Nombre de contribuyente 2. Rut del Contribuyente 3. Dirección del contribuyente 4. Nombre de la persona de contacto del contribuyente... 7. Dirección del inmueble al cual corresponde el pago de la patente comercial"* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, las actividades solicitadas no se encuentran asociadas a ningún campo de información que se agrupe a través de estos criterios, por lo que no es posible informar un número exacto de este tipo de establecimientos, sin embargo, se adjunta archivo en formato Excel, con el listado de patentes comerciales vigentes, otorgadas durante los años 2022 y 2023, relacionadas a las actividades indicadas en la solicitud, y aquellas que cuentan con denominaciones similares, con la siguiente información: Nombre o razón social, RUT empresa, dirección, representante Legal, actividad y fecha de emisión inicial.

Se hace presente que, la columna "dirección", corresponde a la dirección en que fue otorgada la patente, y en la cual se autorizó el ejercicio de la actividad comercial respectiva.

Comunico a Ud. que, la información de las patentes comerciales, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES, ahí encontrará la nómina de patentes comerciales vigentes, donde podrá filtrar por "giro o actividad".

 Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se*

comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

En cuanto a "...5. Teléfono del contribuyente o persona de contacto del contribuyente 6. Correo electrónico del contribuyente o persona de contacto del contribuyente..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "**cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido**" y N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", en cuanto a que los números telefónicos no son requisitos exigibles para la obtención de una patente municipal, estos son aportados de forma voluntaria por los contribuyentes, y constituyen una forma de comunicación con el Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia, se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C4799-22 de fecha 06 de septiembre de 2022.

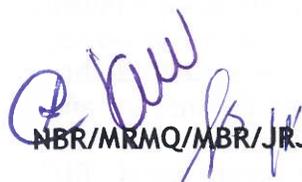
Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA